



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

sobre el modo de dirimirle la correspondencia: la solvencia de las bulas del año próximo pasado: la nueva marcacion de terrenos hecha por los Cab.^{ros} Comisarios de obras publicas de la merced que esta Ciudad concedio a D. Valentin Berlinguero y consorte junto al camino del Exepico: y un mem.^l de D. Victoriano Josef de los Coxnales pidiendo gracia de un sitio en la calle del P.^e Garcia y dixeron: que los S.^{res} D. Juan de Pontou, D. Josef Gomez Manzanera y D. Esteban de Arvola y D.ⁿ Manuel Gonzalez se hallan a un^{tes} y en^{ter} firmo el S.^{or} D. Guies de Moya, Reg.^{re}

Preterision de Josefa Albarracin y com.^{te} panaderas.

En este Ayuntamiento se ha visto el mem.^l presentado a la A.^l Justicia por Josefa Albarracin y Maria Duran ricudas y mandado pasar a esta Ciudad y enterada de su contenido Acordó: se lleve adelante lo determinado en cabildo de catorce de Abril proximo, quedando por conig.^{te} excluidas estas imprevistas del ramo de am.^{os} sifs que solicitan

Preterision del Vecdor de tahonem.

En este Ayuntamiento se ha visto el auto dictado por el S.^{or} Conreg.^{or} relativo a instruir al Ayuntamiento de preterision hecha por Juan de Vergara en el tribuna de Justicia y demas diligencias a su continuacion practicadas y enterada a todo la Ciudad Acordó: se conteste al S.^{or} Conregidor haciendole ver en cuen^{ta} el obstaculo de venir autorizado el pedimento que hace cabeza en el expediente por el Liz.^{do} D.ⁿ Andres Ganpar de Vilches, actual Personero de este Comu.ⁿ

